



NACIONAL



**RESOLUCION 56/2011**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)**

Declárase de interés nacional el evento “Segundo Simposio sobre Precursores Químicos”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Del: 20/01/2011; Boletín Oficial: 25/01/2011

VISTO la Presentación efectuada por la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, Nota N° 003/11, por la que tramita la solicitud de Declaración de Interés Nacional del evento “SEGUNDO SIMPOSIO SOBRE PRECURSORES QUIMICOS”, y

CONSIDERANDO:

Que el evento en cuestión es organizado por la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que el simposio de la referencia estará dirigido en esta oportunidad a miembros del PODER JUDICIAL DE LA NACION y del MINISTERIO PUBLICO FISCAL dependientes de las CAMARAS FEDERALES DE APELACIONES de Corrientes, Paraná, Posadas, Resistencia y Rosario.

Que la SUBSECRETARIA TECNICA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO del SEDRONAR tiene por objetivo brindar a la comunidad judicial herramientas conceptuales e información específica sobre precursores químicos a través del acontecimiento propuesto.

Que la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION habiendo tomado la intervención correspondiente que le compete presta su conformidad a la declaración que propicia.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés nacional impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Declarar de interés nacional el evento “SEGUNDO SIMPOSIO SOBRE PRECURSORES QUIMICOS”, que se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2011, en la Ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

